JUZGADO DE LO PENAL DE MELILLA

CEDULA DE REQUERIMIENTO

Por el Secretario del Juzgado de lo Penal de Melilla, se ha acordado con fecha de hoy y en la Ejecutoria núm. 196/90, dimanante del Juicio Oral núm. 264/90, Requerir a D. Mohamed Fahssi y a D.ª Soumia Ben Togharbakt, ambos en ignorado paradero, para que en el plazo de diez días haga efectivo el importe de la multa a que han sido condenados, ascendente a Ciento Veinticinco Mil Pesetas, cada uno, haciéndoles saber que en caso de impago cumplirán arresto sustitutorio de Treinta Días.

Y para su inserción en el B.O.C. expido la presente en Melilla a 20 de Mayo de 1991.

(37) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 1

EDICTO

Por haberlo acordado en resolución de fecha 17-5-1991, expido el presente a fin de que Vd. proceda a la publicación de lo siguiente:

En virtud de lo acordado en Ejecutoria número 16/89, dimanante de P.L.O. 10/80 núm. 753/86, se cita ante este Juzgado al penado Bagdad El Ouariachi, natural de Farhana (Nador-Marruecos), en el año 1965, hijo de Mohamed y de Mimuntz, con documento de identidad Marroquí número S-179.122, cuyo domicilio se desconoce, para el día 6 de Junio de 1991, y en caso de no comparecer a esta citación, por segunda vez, para el día 17 de Junio de 1991, a efectos de notificación de la Remisión Condicional de la pena impuesta en su día, advirtiéndole que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

En Melilla, a 17 de Mayo de 1991.

(38) La Magistrada-Juez, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 2

EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de separación, digo de Divorcio, a instancia de D.ª María Jalila Krafes Moussa, contra D. Antonio Furio Tomás, en los que se ha dictado la siguiente:

Propuesta de Resolución que formula la Secretaria D.ª Clara Peinado Herreros.

Providencia-Juez, Sr. Santos.- En Melilla, a seis de Mayo de mil novecientos noventa y uno.

Dada cuenta; presentado el anterior escrito poder y documentos, con copias simples por la Procuradora D.ª Concepción García Carriazo, a la que se tiene por parte, en nombre y representación de D.ª María Jalila Krafes Moussa, en méritos a la escritura de poder aportada, la que testimoniada en autos se le devolverá, entendiéndose con dicho Procurador las sucesivas diligencias en los autos de Divorcio que promueve contra D. Antonio Furio Tomás y se admite a trámite. Regístrese y emplácese a dicho demandado para que en el término de Veinte días comparezca en autos personándose en forma y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de rebeldía y dar por precluído el trámite de contestación a la demanda. Al otrosí por solicitado el recibimiento a prueba para su momento procesal oportuno. En cuanto al 2.º Otrosí, emplácese al demandado por medio de Edictos, dado su ignorado paradero.

Así lo propongo a S. S.ª, doy fe.

Conforme:

El Magistrado-Juez

El Secretario

Y para que sirva de notificación y emplazamiento al demandado D. Antonio Furio Tomás, en ignorado paradero, a los fines acordados y en la misma expresados, en legal forma, se expide la presente a fin de que se publique en el Boletín Oficial de la Ciudad, en Melilla a seis de Mayo de mil novecientos noventa y uno.

(39) La Secretaria, Fdo.: Clara Peinado.

INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD

La Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Salud en Melilla anuncia la petición de ofertas de:

- A. D. H. C. 7/91 "Pan y Derivados" con un presupuesto de 650.000 pesetas.

Los Pliegos de condiciones y demás documentación, estarán de manifiesto en el Hospital Comarcal, calle Remonta, s/n., 29805 - Melilla.

Las Proposiciones deberán presentarse en el Registro General del citado Hospital, en el domicilio indicado, antes de las 13,00 horas o de las